



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 195 - 2022 - A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 18 de febrero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTO:

El Memorando N° 0128-B-2022-GM/MDSJL, de fecha 18 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 137-2022-SGRH-GAF/MDSJL, de fecha 17 de febrero del 2022, expedido por la Subgerencia de Recursos Humanos; respecto a la licencia con goce de haber por enfermedad a favor del señor **Carlos Fernando Gutiérrez Ruiz**, Asesor de Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de concordante con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el literal g) del artículo 35° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil establece: "El servidor civil tiene los siguientes derechos: g) Permisos y licencias de acuerdo a lo establecido en las normas reglamentarias." En ese mismo sentido, el literal e) del artículo 153° de su Reglamento prescribe: "Califica como licencia la autorización para que el servidor civil no asista al centro de trabajo uno o más días. De conformidad con lo previsto en el literal g) del artículo 35° de la Ley, el servidor civil tiene derecho a las siguientes licencias: e) Licencia por enfermedad y/o accidente comprobados, de acuerdo con el plazo establecido en la normativa sobre seguridad social en salud";

Que, mediante Resolución N° 030-2019-A/MDSJL, de fecha 04 de enero del 2019, se designó al señor **Carlos Fernando Gutiérrez Ruiz**, en el cargo de confianza de **Asesor de Gerencia Municipal** de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, mediante Informe N° 137-2022-SGRH-GAF/MDSJL, de fecha 17 de febrero del 2022, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, comunica que el señor **Carlos Fernando Gutiérrez Ruiz**, Asesor de Gerencia Municipal de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho solicita 18 días de descanso médico, en el periodo comprendido entre el 02 de febrero del 2022 y el 19 de febrero del 2022;

Estando a lo expuesto, y lo dispuesto en el artículo 20, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR LICENCIA POR ENFERMEDAD, al señor **Carlos Fernando Gutiérrez Ruiz**, Asesor de Gerencia Municipal de la Municipalidad de San Juan





MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

R.A. N° 195 - 2022

de Lurigancho, por el periodo de dieciocho (18) días calendarios, con eficacia anticipada, en el periodo comprendido entre 02 de febrero del 2022 al 19 de febrero del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

ALEX GONZALES CASTILLO
ALCALDE